

INFORME DEL COMISARIO

Señores

ACCIONISTAS DE TELSTAR S. A

Ciudad.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañía y los Estatutos Sociales y de conformidad con la Resolución N° 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, según Registro Oficial 44 de Octubre 13 de 1.992, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2.000.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los documentos y registros contables.

Se ha realizado la conversión de las cifras contables en sucres a dólares aplicando los procedimientos indicados en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17, NEC-17.

Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad, se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La administración ha dado cumplimiento a las normas legales así como a las Resoluciones del Directorio.

Las cifras de los Estados Financieros han sido tomadas correctamente de los registros de contabilidad.

En mi opinión, la situación financiera al 31 de Diciembre de 2.000, muestran cifras razonables y confiables de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



Ing. Kleber Polanco Solis
COMISARIO

4 ABR. 2001

